



CONFERENCIA GENERAL  
Séptimo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., 21-24 de abril de 1981

RESOLUCION 139 (VII)

Informe de la Comisión de Buenos Oficios

La Conferencia General,

Teniendo presentes las Resoluciones 17 (I), de 8 de septiembre de 1969; 35 y 36 (II), del 9 de septiembre de 1971 y 122 (VI) del 27 de abril de 1979, mediante las cuales se creó y renovó el mandato original de la Comisión de Buenos Oficios y lo amplió para que dicho órgano "en la forma en que considere más apropiado preste su concurso a los Estados Miembros del OPANAL en cualquier otra situación que lo haga necesario, así como para cualesquiera gestiones encaminadas a conseguir el ingreso de los Estados de la región que aún no son Miembros del Organismo y la adhesión a los Protocolos Adicionales I y II del propio Tratado, de aquellos Estados a cuya firma y ratificación se encuentran abiertos los Protocolos";

Recordando sus Resoluciones 48 y 49 (III), ambas del 23 de agosto de 1973; 74 (IV), de 17 de abril de 1975; 92 (V), de 20 de abril de 1977 y 122 (VI), del 27 de abril de 1979, en las cuales nuevamente renovó el mandato de la Comisión de Buenos Oficios;

Habiendo examinado el Informe de la Comisión de Buenos Oficios sometido en el documento CG/205;

Enfatizando que la incorporación de cada uno de los países de la región al Tratado de Tlatelolco es la máxima y más sincera aspiración de todos los Estados Partes del Tratado, sin excepción,

Resuelve:

1. Renovar el mandato de la Comisión de Buenos Oficios en los términos del párrafo 1 operativo de la Resolución 36 (III) y 122 (VI) del 27 de abril de 1979.
2. Pedir al Secretario General que, en la misma forma que lo ha venido haciendo hasta ahora, ponga a disposición de la Comisión de Buenos Oficios todas las facilidades al alcance de la Secretaría para contribuir al buen éxito de las funciones que dicho órgano tiene asignadas.
3. Solicitar a la Comisión de Buenos Oficios que, en el Octavo Período Ordinario de Sesiones informe a la Conferencia General sobre el resultado de sus gestiones.

(Aprobada en la 41a. Sesión, celebrada el 24 de abril de 1981).